

Protección de Datos

BALANCE ANUAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Director de la Agencia de Protección de Datos ha comunicado el balance de las inspecciones realizadas, procesos sancionadores, y multas que la Agencia ha impuesto tanto de oficio como por denuncias particulares durante el año 2003.

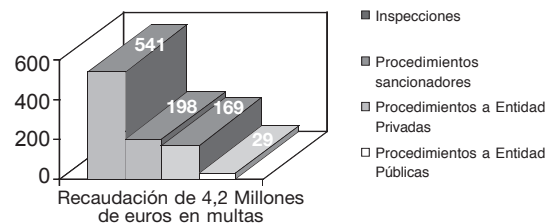
El Organismo, ha realizado 541 inspecciones, de los que 198 se han convertido en procedimientos sancionadores contra ficheros que infringen la LOPD.

Las sanciones impuestas en el año 2003 ascienden a un montante total de 4,2 millones de Euros.

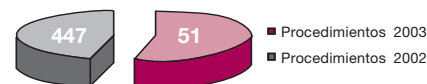
Por otra parte, se han iniciado 515 procedimientos de tutela de derechos de los ciudadanos en materia de Protección de datos, frente a los 447 del año 2002.

Estas cifras, indican que la Agencia está activa, e intenta concienciar a los empresarios, aunque sea a través de sanciones, de la importancia en la salvaguarda de los Datos Personales.

Inspecciones y Procedimientos Sancionadores



Procedimientos de Tutela de Derecho



Propiedad Intelectual Código Penal

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

El 26 de noviembre de 2003 se ha publicado en el BOE la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica el Código Penal.

En líneas generales, los delitos contra la propiedad intelectual son objeto de una agravación de la pena, y de una mejora en su redacción que permite adaptarse a las necesidades sociales y de persecución del delito.

Es por ello que tales delitos no requerirán la previa denuncia del afectado, pudiendo ser perseguidos de ahora en adelante de oficio.

Como medida que favorecerá especialmente la lucha contra la piratería, se prevé el comiso de bienes no litigiosos por valor equivalente al de los que verdaderamente lo sean. Asimismo, se contempla la posibilidad de que el Juez decreta el comiso de los bienes aun no existiendo responsabilidad criminal o habiéndose esta extinguido, cuando quede constancia de la situación patrimonial ilícita.

Se introduce la novedad de la consideración como agravantes de: la utilización de menores de 18 años para cometer estos delitos y la pertenencia a una organización delictiva, aunque tenga carácter temporal.

Esta reforma ha afectado también a preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y a partir de ahora, cuando los delitos contra la propiedad intelectual e industrial sean perpetrados por tres o más personas tendrán la consideración de delincuencia organizada a los efectos oportunos.

No obstante todos los cambios introducidos por la reforma no entrarán en vigor hasta el 1 de octubre de 2004.

Patentes

REFORMA DEL TRATADO PCT

El Tratado Internacional de Patentes "PCT" ha sufrido importantes modificaciones, en vigor desde el pasado 1 de Enero de 2004, que afectan a los usuarios de este mecanismo de protección internacional, cada vez más importante.

La reforma afecta sobre todo al sistema de Búsqueda Internacional y al Examen Preliminar (voluntario), que ahora se fusionan en un único trámite, introduciéndose el llamado "Sistema de Búsqueda Internacional ampliada", cuya principal diferencia será que el reporte de Búsqueda de ahora en adelante irá acompañado de una opinión escrita preliminar sobre la patentabilidad del objeto en cuestión. La opinión no se publicará junto con el Informe de Búsqueda y será secreta hasta el mes 30º. Este cambio también afectará a la Tasa de Búsqueda que ha sufrido un aumento relevante. Por otro lado, si el solicitante desea realizar el examen escrito más completo, sigue contando con tal posibilidad en los mismos plazos que antes.

Se ha modificado también el sistema de designación de países. De ahora en adelante el solicitante no debe designar ni elegir estados sino que obtiene la cobertura en todos los países directamente, durante la fase internacional. Hay otros cambios menores tendentes a simplificar trámites y requisitos.

Jurisprudencia

CASO DOUBLEMINT

El Tribunal Superior de Justicia de la U.E en Luxemburgo ratificó la decisión de la Oficina de Armonización de Mercado Interior (OAMI) por la que se denegaba el registro Comunitario DOUBLEMINT.

La Oficina Comunitaria se basó en que "el interés público se salvaguarda cuando los signos o indicaciones descriptivos pueden ser usados libremente por todos".



Del mismo modo, el TJL rectificó la polémica decisión anterior del Trib. de 1ª Instancia de la U.E. que concedió la marca, y basó su decisión en el artículo 7.1 c) del Reglamento 40/94 de Marca Comunitaria, que prohíbe el registro de marcas compuestas exclusivamente por indicaciones sobre la cualidad, cantidad, origen geográfico, etc.

REGISTRABILIDAD DE LAS MARCAS SONORAS

El Tribunal de J. de las Comunidades Europeas ha emitido una decisión afirmando de nuevo la registrabilidad de las marcas sonoras.

En respuesta a una consulta del Tribunal Supremo de los Países Bajos sobre dos posibles solicitudes de marcas, una de ellas correspondía a las primeras notas del "Para Elisa" de Beethoven y la otra al sonido del cuervo, representada por la onomatopeya "Kukelekuuuuu".



El TJL ha señalado que las marcas sonoras son registrables siempre que sean susceptibles de distinguir los productos y servicios para los que están solicitadas de los de otros y puedan ser representadas gráficamente. No obstante, las indicaciones del Tribunal respecto a sus representaciones gráficas son limitadas. La partitura, las notas de la melodía así como la duración de la misma, cumplen con los requisitos de la representación. Sin embargo, únicamente la letra de la melodía ó la onomatopeya son insuficientes. En cualquier caso, se debe especificar claramente que se trata de una marca sonora.

Legislación

NUEVA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA

El Congreso de los Diputados ha aprobado la Ley de Firma Electrónica, que persigue promover un uso más generalizado de la firma electrónica constituyéndose en un instrumento generador de confianza en las comunicaciones telemáticas.

Las novedades principales aportadas por la Ley, son:

- **Creación del Documento Nacional de Identidad Electrónico**, que acreditará electrónicamente la identidad personal de su titular, permitiendo la firma de documentos electrónicos. Es el anhelado proyecto del DNI Digital.
- **Creación de Certificados de Firma Electrónica a nombre de personas jurídicas**, una de las principales ausencias del Real Decreto.
- Existencia de la **Firma Electrónica en trámites ante la Administración**. De esta forma se podrán solicitar Becas, ayudas o subvenciones a través de Internet.
- **Eliminación del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación**. Este registro era una de las lagunas existentes en el Real Decreto debido a que no existía, por lo que legalmente no se podían constituir Entidades prestadoras de servicios de certificación electrónica.

En definitiva lo que se persigue es generar en el entorno virtual las condiciones de seguridad y de confianza similares a las existentes en el mundo físico y estimular así el desarrollo del comercio y de la Administración electrónica.

NUEVO REGLAMENTO CONTRA LA PIRATERIA

El nuevo Reglamento (CE) 1383/2.003, del Consejo, para la intervención por parte de las autoridades aduaneras de mercancías sospechosas de vulnerar propiedad industrial e intelectual, permite la posibilidad de entregar muestras, que luego serán devueltas, de las mercancías sospechosas al solicitante de la intervención, a fin de comprobar si efectivamente se trata de mercancía infractora.

Como contrapartida, el solicitante deberá prestar declaración de aceptar su responsabilidad frente a las autoridades y frente al dueño de la mercancía en caso de que el levante se sobresea ó se demuestre, posteriormente, que las mercancías intervenidas no vulneran ningún derecho.

Dicho Reglamento entrará en vigor el 1 de Julio de 2.004.

Internet

CASO GOOGLE

Google, el buscador más solicitado de Internet, se enfrenta a determinadas empresas que consideran que se están infringiendo sus Derechos de Propiedad Industrial.

Así, se acusa a Google de vender en subastas, palabras representativas de marcas notoriamente conocidas con el objeto de aparecer en los llamados "enlaces patrocinados".

En este mismo sentido, existe ya una sentencia dictada en Francia que condena a la firma a indemnizar a dos agencias de viajes con 70.000€, por vender sin autorización marcas de productos o servicios.

Interno Abril

AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

D. Ignacio Temiño Cenicerros, socio abogado de ABRIL ABOGADOS, ha obtenido el Título de Agente de la Propiedad Industrial, con la máxima calificación en el cómputo global de exámenes.

Admitido por tanto en el Colegio de Agentes de la Propiedad Industrial (COAPI), asignándole el número 686.



Breves

NUEVAS TASAS OEPM

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.004, así como la Ley 20/2.003 en su disposición adicional tercera, han determinado el aumento de las tasas de la Oficina Española de Patentes y Marcas en un 2%.

Dichas tasas se aplican a cualquier escrito que se presente ante la Oficina.

Este aumento entró en vigor el pasado 2 de Enero.

DOMINIOS LOS ".COM" CON DATOS FALSOS SERÁN ELIMINADOS.

La ICANN está decidida a poner fin al fraude en Internet mediante la eliminación de los nombres de dominio ".com" que hayan sido registrados sobre la base de datos falsos o incorrectos.

Con esta medida se pretenden liberar muchos nombres de dominio que se encuentran "secuestrados" por terceros, con la finalidad de realizar una explotación abusiva de los mismos, los cuales se valieron de la permisividad en el registro para poder acceder a ellos, suministrando incluso datos falsos.

Oficina Central de Madrid
C/ Covarrubias 9 - 2ª D
28010 MADRID
Tfno: 91 7020331
Fax: 91 3083705
abril@abrilabogados.com

Oficina Murcia
Ctra. Palmer - Residencial Innovadora
Bloque 2, Esc. 2 - 4ªG. 30010 MURCIA
Tfno: 968 350018
Fax: 968 350224
murcia@abrilabogados.com

Oficina Valencia
Avda. Cortes Valencianas 2 - Pta 23
46015 VALENCIA
Tfno: 96 3465373
Fax: 96 3465374
valencia@abrilabogados.com

Oficina de Vigo
C/ Urzaiz 31 - 6º D
36201 Vigo PONTEVEDRA
Tfno: 986 434172
Fax: 986 128502
vigo@abrilabogados.com

Oficina de Barcelona
C/Viladomat 319 - 1º 4ª
08029 BARCELONA
Tfno: 93 3634241
Fax: 93 4302998
barcelona@abrilabogados.com